



**CULTURA** Otro 'caravaggio español' se fue a Cleveland en 1976

P29



**FÚTBOL** El Barça gana al Villarreal y el Atlético cae en San Mamés

P31 y 32

## Dos miembros del Constitucional apoyan reformar la sedición

### Los votos particulares de Balaguer y Xiol en la sentencia contra Turull dan argumentos al Gobierno

JOSÉ MARÍA BRUNET, Madrid

Los dos votos discrepantes en la sentencia del Constitucional conocida el jueves pasado contra el exconsejero catalán de Presidencia Jordi Turull sostienen que el delito de sedición por el que fue condenado aparece descrito con especial vaguedad en la legislación actual, y que las penas previstas (de 8 a 15 años) son desproporcionadas, según fuentes que conocen su contenido, que no se ha hecho público aún.

Las tesis defendidas por los magistrados Juan Antonio Xiol y María Luisa Balaguer dentro del Constitucional proporcionan mimbres para un eventual proyecto de ley de reforma del Código Penal que persiga definir mejor el tipo penal de sedición y, en su caso, ajustar las penas a la gravedad de la conducta delictiva, como tiene previsto el Gobierno.

Los votos particulares van a ser leídos con interés no solo por los integrantes del Tribunal Supremo sino también por el Ejecutivo, que mantiene el propósito de modernizar el Código Penal en distintos capítulos y títulos, también en el de los delitos contra el orden público, entre los que se engloba el de sedición. **PÁGINA 15**

## El crédito a las empresas acusa la incertidumbre

### Los préstamos sufren un parón en los últimos nueve meses, y los bancos comunican que restringirán el acceso

ANTONIO MAQUEDA, Madrid  
El crédito a empresas ha sufrido un parón en los últimos tres trimestres. Con la pandemia, las compañías se endeudaron para aguantar. Entre febrero y junio de 2020, el saldo aumentó en 55.000 millones, un movimiento respaldado por los avales del ICO, que

garantizaban más del 70% del préstamo. Sin embargo, desde entonces el montante está estancado en los 950.000 millones. Aunque no se ven señales de crisis crediticia, las empresas golpeadas por las restricciones han acumulado mucha deuda. La incertidumbre, la inactividad y el aumento de liquidez en las empresas sin problemas también explican el frenazo. Por su parte, las entidades están restringiendo los préstamos por si crece la mora. Y han avisado al Banco de España de que en los próximos meses endurecerán el acceso incluso si aumenta la demanda. **PÁGINA 40**

Los dos votos discrepantes en la sentencia del Constitucional conocida el jueves pasado contra el exconsejero catalán de Presidencia Jordi Turull sostienen que el delito de sedición por el que fue condenado aparece descrito con especial vaguedad en la legislación actual, y que las penas previstas (de 8 a 15 años) son desproporcionadas, según fuentes que conocen su contenido, que no se ha hecho público aún.



**EL PÚBLICO ACOMPAÑÓ A NADAL.** El balear ganó ayer por 12ª vez el trofeo Conde de Godó, en Barcelona, al vencer al griego Tsitsipas (6-4, 6-7 y 7-5) en el primer gran acontecimiento deportivo que se celebra en España con público durante la pandemia. / A. GARCÍA (EFE) **PÁGINA 37**

## La izquierda mira a la Revolución de los Claveles

XOSÉ HERMIDA, Madrid  
Los partidos de izquierda evocaron ayer la Revolución de los Claveles, que un 25 de abril como el de ayer, pero de 1974, hizo caer la dictadura portuguesa. La coincidencia les sirvió para oponer la democracia a Vox. "Han cruzado una línea. Y será la última que crucen", advirtió Pedro Sánchez en Getafe. **PÁGINA 16**

## Los acuerdos para la recuperación necesitan lectores

Suscríbete a los hechos



EL PAÍS

## Una española lleva dos semanas detenida en Israel sin cargos

JUAN CARLOS SANZ, Jerusalén  
Una cooperante española casada con un palestino permanece retenida en Israel, desde hace dos semanas, por el Shin Bet (servicio de inteligencia interior) sin conocer qué cargos pesan contra ella, según fuentes diplomáticas españolas. Juana Ruiz Sánchez, de 60 años, vive con su marido

cerca de Belén desde 1984. Como residente en Cisjordania, se le ha aplicado la jurisdicción militar en vigor bajo la ocupación, que permite prolongar hasta 75 días el arresto de sospechosos para su interrogatorio. Las autoridades israelíes no informaron oficialmente a las españolas de la detención. **PÁGINA 21**